

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0003673

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de marzo de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CONCOMPU S.A.**;

QUE el abogado Isidro Bernardino Yagual, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CONCOMPU S.A.**, con domicilio en el cantón La Libertad, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

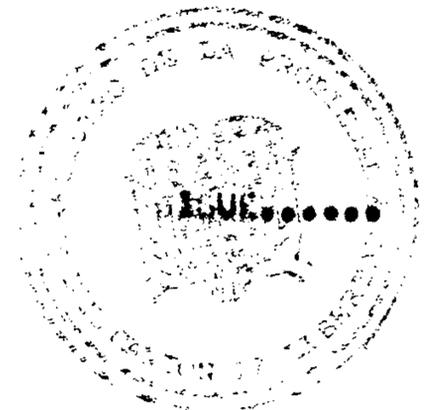
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón La Libertad. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CTB/MESD.-



I

continúa

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 00-G-12-0003673, otorgada por la SUPLENTE INTENDENCIA DE EMPRESAS, el veinte de Julio del dos mil, a favor de la COMPAÑIA ANONIMA CONCOMPU S.A ; que antecede ; de folio No. 44 a folio No. 44 vta. ; con el No. 11 del REGISTRO MERCANTIL INDUSTRIAL ; y , anotado bajo el No. 1.048 del Repertorio .- La Libertad, a los quince días del mes de Septiembre del dos mil .- Enmendado - RESOLUCION - SI VALI .-

Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramirez Aruijo